

ORDEN**NÚMERO 2883/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte: **017/2027** (Antec.: 109/2024) **A/SER-004332/2024C01-PR01**

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Vista la propuesta de Prórroga, por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, del contrato de servicios denominado "SERVICIO ESPECIALIZADO DE INTERVENCIÓN CON MENORES DE 14 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY", COFINANCIADO AL 40% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FSE + 2021-2027 DE LA COMUNIDAD DE MADRID, adjudicado por Orden 2469/2024, de 13 de agosto, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a la entidad FEDERACION DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI (NIF G83169524), con un plazo de ejecución desde el 1 de octubre de 2024, hasta el día 30 de septiembre de 2027 (36 meses). El contrato se formalizó el con fecha 13 de septiembre de 2024.

Realizado el preaviso de prórroga, previa fiscalización de la Intervención, y de conformidad con el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga del citado contrato por importe total de 557.638,00 euros (IVA exento), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

EJERCICIO	DESDE	HASTA	BASE IMPONIBLE	IVA EXENTO	TOTAL
2026	-	-	-	-	-
2027	01/10/2027	31/12/2027	69.704,75 €	0,00 €	69.704,75 €
2028	01/01/2028	31/12/2028	278.819,00 €	0,00 €	278.819,00 €
2029	01/01/2029	30/09/2029	209.114,25 €	0,00 €	209.114,25 €
TOTAL			557.638,00 €	0,00 €	557.638,00 €

De conformidad con la Instrucción de la Intervención General, de fecha 30 de octubre de 2019, que establece los criterios de actuación en relación con los expedientes que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre y requieran conformidad de la prestación, el desglose de la imputación de las anualidades queda de la siguiente manera:

EJERCICIO	DESDE	HASTA	BASE IMPONIBLE	IVA EXENTO	TOTAL
2026	-	-	-	-	-
2027	01/10/2027	30/11/2027	46.469,83 €	0,00 €	46.469,83 €
2028	01/12/2027	30/11/2028	278.819,00 €	0,00 €	278.819,00 €
2029	01/12/2028	30/09/2029	232.349,17 €	0,00 €	232.349,17 €
TOTAL			557.638,04€	0,00 €	557.638,00 €

C. Funcional 232F C. Económica 25401

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de octubre de 2027 hasta el 30 de septiembre de 2029, ambos inclusive.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida mediante retención del precio, por un importe de 41.822,85 euros, con números de resguardos 202455007716M (de fecha 15 de noviembre de 2024) y por importe de 23.234,92 euros y 202455008732W (de fecha 18 de diciembre de 2024) y por importe de 18.587,93 euros, se aplicarán al periodo de prórroga.

CUARTO.- La revisión de precios de este contrato no procede, según el apartado 25 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Madrid,
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA
NATALIDAD

Firmado digitalmente por: SILVIA VALMAÑA OCHAITA - ***6248**
Fecha: 2026.09.16 09:20